

**Asunto:**

Notificación de la
revisión quinquenal de
la NOM-152-SEMARNAT-
2006

Folio:

SFNA.600/DGAPRA/002
/2019

Lugar

Ciudad de México

Fecha

03 de enero de 2019

DIRECCIÓN GENERAL
DE NÓRMAS

08 ENE 2019

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas y
Secretario Técnico de la Comisión
Nacional de Normalización
Presente

Hago referencia al Oficio SFNA/DGSPRNR/374/2018, de 19 de diciembre de 2018, suscrito por la Biól. Edda Veturia Fernández Luiselli, Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, y Coordinadora del Subcomité I De Recursos Naturales y Actividades del Sector Primario del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), mediante el cual informa el resultado de la revisión quinquenal de Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, *Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas, señalando sustancialmente lo siguiente:*

"Sobre el particular le comunico que, con fundamento en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 40 de su Reglamento, se realizó el estudio de revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana en comento, el cual determina que debe ratificarse en virtud de los fundamentos y motivos técnicos contenidos en el mismo.

Asimismo, le informo que como parte de la revisión quinquenal, se realizó una consulta a las dependencias involucradas en la aplicación y gestión de esta Norma Oficial Mexicana, entre ellas la CONAFOR, la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal de la PROFEPA, y la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Estas dependencias se pronuncian por ratificar la Norma vigente, al mismo tiempo que se realiza lo conducente para su modificación.

Por lo antes expuesto, atentamente le solicito que por su amable conducto sea notificado al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, la decisión de ratificar la Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, a efecto de no crear vacíos legales durante el proceso de modificación de la misma".

En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, y con fundamento en lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización a su digno cargo, que derivado de la



revisión quinquenal correspondiente, **se determinó RATIFICAR la Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**El Director General Adjunto y
Secretario Técnico del COMARNAT**

En suplencia por ausencia del Director General Adjunto de Política y Regulación Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, párrafo tercero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firma la **Lic. Larissa Bautista Calderón**, Directora de Política y Mejora Regulatoria.

LBC/NBLC

C.c.p. Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidencia del COMARNAT.– Para su conocimiento.

Biól. Edda Veturia Fernández Luiselli, Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables y Coordinadora del Subcomité I De Recursos Naturales y Actividades del Sector Primario.- Mismo fin.

Ing. Ramón Giles López, Director de Regulación Forestal.- Mismo fin.

Volante: DGAPRA/2018-0000359

Anexos: Copia del oficio número SFNA/DGSPRNR/374/2018.